

Diputadas (os) aprueban rebajar edad de postulación a la PGU de 65 a 60 años para que mujeres puedan acceder de inmediato

El Ciudadano · 5 de octubre de 2022

La decisión tomada por las y los congresistas solicita al Ejecutivo que las mujeres pensionadas no deban esperar 5 años para recibir el beneficio, a diferencia de los hombres que al jubilarse a los 65, reciben pensión y PGU de inmediato.



Fotografía: Nathalie Castillo

Por 134 votos a favor, 9 abstenciones y ninguno en contra, la [Cámara de Diputados y Diputadas](#) aprobó esta jornada el Proyecto de Resolución (PR) que solicita al presidente Gabriel Boric **rebajar el requisito de edad 65 a 60 años para poder acceder a la Pensión Garantizada Universal (PGU)**.

El **proyecto es promovido por la diputada por Coquimbo, Nathalie Castillo (PC)** y suscrito por las diputadas Marisela Santibáñez (PC), María Candelaria Acevedo (PC), Lorenza Pizarro (PC), Ana María Gazmuri (Ind), Carolina Marzán (PPD) y Carmen Hertz (PC) y los diputados Luis Cuello (PC) y Andrés Giordano (ind RD).

El Ciudadano 

@El_Ciudadano · [Seguir](#)



La Cámara de Diputados y Diputadas aprobó Proyecto de Resolución que solicita al Presidente Gabriel Boric que rebaje el requisito de edad de 65 a 60 años para que las mujeres puedan optar a la Pensión Garantizada Universal [#PGU](#)

Vía: [Ig@nathalie.castillodiputada](#)

[#pensionesdignas](#)

Mirar en X

11:23 p. m. · 4 oct. 2022



 194



Responder



Copia enlace

[Leer 2 respuestas](#)

Lo nuclear del proyecto **permitirá** -en caso de que el Ejecutivo realice la modificación- **a las mujeres, quienes se jubilan a los 60 años (Decreto de Ley 3500), no esperar 5 años para acceder al beneficio**, a diferencia de los hombres que se jubilan a los 65.

La **diputada Castillo** señaló en su alocución en la Cámara que **esta “diferencia genera desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, ya que implica que, al jubilarse a los 60 años de edad, estas deban utilizar sus propios fondos de pensiones por 5 años, sin robustecer sus ingresos.** En lado opuesto, los hombres al momento de jubilarse comienzan a recibir la PGU de inmediato”

“Esto demuestra que existe una manifiesta discriminación hacia las mujeres, muchas de ellas jefas de hogar y cuidadoras. Por lo anterior, es que llamamos a que el Ejecutivo rebaje el requisito de edad para que las mujeres puedan optar a la pensión garantizada universal una vez cumplan los 60 años a fin de equiparar los derechos entre hombres y mujeres”, concluyó.

La Pensión Garantizada Universal es un beneficio no contributivo otorgado por el Estado y pagado mensualmente. Lo pueden obtener las personas que no integren el grupo familiar perteneciente al 10% más rico de la población de 65 años o más; estén trabajando o no y se encuentren o no en calidad de pensionadas y pensionados, con la excepción de las y los pensionados de Capredena y Dipreca, entre otros requisitos.

El monto asignado de la PGU oscilará según la pensión base del jubilado o jubilada, sin embargo, la pensión máxima es de \$193.917, reajutable por el IPC todos los 1 de febrero desde el año 2023. La Institución Previsión Social (IPS) es la entidad encargada de entregar, suspender o modificar el beneficio.

Te puede interesar:



La Premio Nacional de Ciencias Naturales, Mary Therese Kalin, recibió la nacionalidad chilena por parte del Congreso

Fuente: El Ciudadano